FECHA: 14 DE ABRIL 2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024–2027”.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.5.1), modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *“la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*”. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato**:

La Ley 136 de 1994 en su Artículo 1° regula: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*", normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

En el marco del Plan de Desarrollo “Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027”, la Administración Municipal se ha comprometido a promover el desarrollo integral de su comunidad, con énfasis en la preservación y fomento de los valores culturales, el bienestar social y la cohesión comunitaria. En este sentido, el presente proceso responde a los objetivos establecidos en dicho plan, orientados a la valorización y recuperación de los valores culturales del municipio de Peque.

La presente necesidad se fundamenta en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en su artículo 44, que reconoce como derechos fundamentales de los niños la recreación, la cultura y el libre desarrollo, estableciendo además su carácter prevalente. Así mismo, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) consagra el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, la participación y el acceso a la vida cultural, imponiendo a las entidades territoriales el deber de generar condiciones para su garantía. De igual forma, la Ley 136 de 1994 faculta a los municipios para adelantar acciones en materia de bienestar social y desarrollo comunitario, y la Ley 1804 de 2016 refuerza la importancia de la atención integral a la primera infancia en entornos protectores y de desarrollo.

En cumplimiento de estos lineamientos, el municipio requiere promover espacios que garanticen el desarrollo integral, la recreación y la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de la comunidad en general, fortaleciendo los procesos culturales y sociales del territorio.

En este contexto, la implementación de actividades recreativas, culturales y artísticas se constituye en una estrategia fundamental para fortalecer el bienestar social, especialmente en poblaciones prioritarias como la primera infancia, los niños y los adolescentes. Estas actividades no solo generan espacios de esparcimiento, sino que también contribuyen al desarrollo de habilidades sociales, emocionales y creativas, favoreciendo el uso adecuado del tiempo libre y la construcción de entornos protectores.

El municipio, caracterizado por su riqueza cultural y tradiciones, enfrenta el reto de integrar estos elementos en los procesos de desarrollo local, promoviendo la apropiación de la identidad cultural y el fortalecimiento del tejido social. En este sentido, se evidencia la necesidad de generar espacios incluyentes que permitan a la comunidad participar activamente en actividades que fortalezcan sus valores culturales, su sentido de pertenencia y su desarrollo personal.

Así mismo, la realización de estas actividades impacta positivamente en la comunidad al fomentar la convivencia, el trabajo en equipo, la integración intergeneracional y el respeto por las tradiciones, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida mediante el acceso a espacios recreativos y culturales que promueven el bienestar físico, emocional y social.
No obstante, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para asumir directamente la planeación, organización y ejecución integral de estas actividades, las cuales implican la articulación de múltiples componentes como ambientación, suministro de alimentos, coordinación de actividades recreativas y disposición de transporte, entre otros.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice la logística integral de las actividades, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y

cobertura para la población beneficiaria. Esta contratación resulta fundamental para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, en la medida en que permite materializar acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar social, la promoción de la cultura y la generación de espacios de participación comunitaria. Así mismo, contribuye de manera significativa al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, al fortalecimiento del tejido social, la identidad cultural y la sana convivencia en el municipio, garantizando además una ejecución organizada, eficiente y transparente de los recursos públicos.

En consecuencia, se justifica la necesidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024–2027".** El contrato se justifica en la necesidad de garantizar espacios de recreación, participación e integración para la población infantil del municipio, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027".

Así mismo, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para la planeación, organización y ejecución integral de este tipo de actividades, por lo cual se requiere la contratación de un operador que garantice su adecuada, oportuna y eficiente ejecución, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 011 de mayo 29 de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo territorial 2024-2027 "Peque, un Gobierno Comunitario" que contempla en la **LÍNEA 2.** BIENESTAR COMUNITARIO – **SECTOR 3.** LA FAMILIA, EJE CENTRAL DE LOS PEQUENSES – **PROGRAMA 2.3.1.** LA NIÑEZ PEQUENSE: UNA PRIORIDAD. – **PRODUCTO:** GARANTIZAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Por lo anterior, y con el fin de atender la necesidad identificada por parte del ente contratante, consistente en garantizar los bienes y servicios requeridos para la logística integral de las actividades recreativas, culturales e institucionales dirigidas a niños, niñas y adolescentes del municipio de Peque, se hace necesario adelantar el proceso de selección del contratista, Lo anterior, con el propósito de asegurar una adecuada, oportuna y eficiente ejecución de las actividades programadas, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027".

En consecuencia, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con el presupuesto oficial estimado para el futuro contrato y la normatividad vigente aplicable.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Programa de Gobierno Territorial 2024-2027 que contempla:

LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR 3. LA FAMILIA, EJE CENTRAL DE LOS PEQUENSES
PROGRAMA 2.3.1. LA NIÑEZ PEQUENSE: UNA PRIORIDAD.
PRODUCTO: GARANTIZAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024–2027”.

2.1. Alcance:

El contratista deberá realizar la planeación, organización y ejecución del apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales e institucionales, en articulación con la Administración Municipal, quien será la encargada de la orientación, coordinación general y acompañamiento de las actividades.
Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá:

- Apoyar la planeación y coordinación logística de las actividades con la Administración Municipal.
- Suministrar los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades, tales como refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos definidos por la entidad.
- Garantizar el suministro de refrigerios tipo minuta, helados, y demás complementos alimenticios para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.
- Proveer el desayuno para el personal de apoyo logístico y recreativo.
- Garantizar el servicio de transporte terrestre ida y regreso para el traslado de los participantes desde las veredas definidas por la entidad.
- Disponer del personal de apoyo necesario para la entrega de alimentos, organización logística y atención básica durante el desarrollo de las actividades.

2.4 Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Logística	81	14	16	01

3. Obligaciones del contratista

Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas por la entidad.
2. Ejecutar el contrato por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa.
3. Acatar las instrucciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
5. Cumplir con las normas legales vigentes aplicables, incluyendo lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados en desarrollo del contrato.
7. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y bienestar de los participantes durante la ejecución de las actividades.
8. Presentar oportunamente los informes y soportes requeridos por la entidad para el seguimiento y supervisión del contrato.
9. Permitir la vigilancia y control por parte de la entidad contratante y los organismos de control.
10. Utilizar adecuadamente los recursos asignados, garantizando su correcta ejecución y destinación.
11. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
12. Atender de manera oportuna cualquier requerimiento realizado por la entidad contratante.
13. Garantizar la correcta ejecución de los componentes logísticos contratados, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Especificas

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad

1	Suministro de almuerzos destinados a niños y niñas participantes en la Semana de la Niñez, consistentes en una (1) porción de arroz con pollo de preparación tradicional, que incluya arroz, pollo y vegetales básicos de cocción, un (1) pan y un (1) jugo en presentación individual. El suministro deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, inocuidad e higiene alimentaria, así como el adecuado empaque para transporte y entrega, asegurando la conservación del producto hasta su consumo. La entrega se realizará conforme a las rutas establecidas por la entidad.	Unidad	1200
2	Suministro de refrigerio tipo dulce para niños y niñas participantes en la Semana de la Niñez, consistente en un (1) vaso de helado en presentación individual, con peso aproximado de 45 g (o superior), acompañado de galletas tipo wafer sabor vainilla en presentación individual. El producto deberá ser apto para consumo infantil y cumplir con condiciones de calidad, inocuidad, higiene y adecuada cadena de frío, garantizando su conservación hasta el momento de entrega y consumo.	Unidad	1200
3	Suministro de kits de dulces destinados a niños y niñas participantes en cada jornada de la Semana de la Niñez, consistentes en la entrega de una (1) bolsa individual por participante, como estrategia de incentivo, participación y bienestar. Cada bolsa deberá contener como mínimo: una (1) goma masticable, un (1) paquete individual de galletas, un (1) paquete de papas fritas, un (1) confite y un (1) bombón tipo paleta. Todos los productos deberán ser de presentación individual comercial, no a granel. Cada bolsa deberá ser de material plástico transparente o de presentación comercial, nueva, limpia y resistente, apta para el empaque de alimentos, garantizando condiciones de higiene, conservación y adecuada presentación	Bolsa individual	1200

	del contenido. No se permitirá el uso de bolsas reutilizadas, deterioradas o de color negro opaco. El contratista deberá garantizar que los productos sean aptos para consumo infantil, se encuentren en buen estado, con fechas de vencimiento vigentes y cumplan con condiciones de calidad, inocuidad e higiene.		
4	Suministro de desayunos tipo fiambre (desayuno empacado individual) para el personal de apoyo logístico, recreativo y organizador de las actividades en el marco de la Semana de la Niñez, garantizando condiciones adecuadas de calidad, empaque e higiene. Cada desayuno deberá entregarse de forma individual y contener como mínimo una porción de los siguientes alimentos: • Arroz • Carne • Chorizo • Huevo • Tajada de plátano • Arepa • Bebida (jugo en presentación individual) El desayuno deberá presentarse adecuadamente empacado en material apto para el contacto con alimentos, que garantice condiciones de higiene, frescura, conservación y adecuada presentación. Se podrá utilizar hoja de bijao u otro material similar apto para alimentos, siempre que cumpla con dichas condiciones.	Unidad	100
5	Servicio de transporte terrestre ida y regreso para el personal de apoyo, recreativo y organizador de las actividades de la Semana de la Niñez. El servicio comprende la operación integral de todas las rutas definidas por la entidad, incluyendo el traslado de ida y regreso del personal de apoyo en cada jornada programada. El servicio se prestará mediante las siguientes rutas:	Servicio	1

	• Ruta 1: Montarrón – Guayabal de Peña • Ruta 2: Santa Águeda – Maderal – El Agrio – Loma de Sauce • Ruta 3: Nueva Llanada – Jeriguá – San Miguel • Ruta 4: Bellavista – Renegado Valle • Ruta 5: Los Llanos – San Pablo – Las Faldas – Páramo • Ruta 6: Faldas del Café – Llano del Pueblo • Ruta 7: Popal – Las Lomas – El Aura – La Guadua – El Caliche – La Bastilla – Lomitas – Llañón • Ruta 8: Chamizo – Guayabal – Toldas El servicio deberá asegurar el traslado y retorno del personal en cada jornada, conforme a la programación definida por la entidad contratante. Las rutas se ejecutarán mediante recorridos con paradas sucesivas en los puntos definidos, en el orden establecido, permitiendo el ascenso y descenso del personal en cada vereda.		
6	Suministro de insumos para el desarrollo de actividades recreativas en el marco de la Semana de la Niñez, destinados a la ejecución de actividades lúdicas, artísticas, deportivas y de integración en cada una de las rutas programadas. Los insumos deberán ser aptos para uso infantil y garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad e higiene, permitiendo el desarrollo de actividades como pintura, pintacaritas, juegos tradicionales y dinámicas recreativas. Como mínimo, se deberán suministrar los siguientes elementos: **Material artístico y lúdico:**	Suministro de insumos	Según listado detallado anterior

	• Pinturas para maquillaje artístico (pintacaritas), presentación de 12 colores – 8 paquetes • Set de 6 pinceles planos de cerda – 5 paquetes • Vinilos de colores tipo témpera (presentación x6) – 8 paquetes • Plastilina en barra x 12 unidades (200 g) – 5 paquetes **Material recreativo:** • Vasos plásticos tipo prisma de 5 onzas (paquete x 50 unidades) – 3 paquetes • Pelotas de ping pong en colores surtidos (paquete x 100 unidades) – 2 paquetes • Cucharas plásticas grandes No. 6 (paquete x 100 unidades) – 2 paquetes • Costales para actividades recreativas – 20 unidades **Material deportivo:** • Balones de fútbol No. 5 – 8 unidades Estos materiales serán utilizados en el desarrollo de bases recreativas, juegos tradicionales, actividades de pintura, pintacaritas y dinámicas de integración, promoviendo la participación activa de niños y niñas en cada jornada.		
7	Servicio de decoración de espacios en la zona urbana y veredas donde se desarrollarán las actividades de la Semana de la Niñez, con temática alusiva al Día de la Niñez. El servicio incluye el suministro e instalación de carteleras alusivas al Día de la Niñez, así como la ambientación con globos decorativos en los puntos de atención definidos por la entidad. La decoración se realizará en los puntos de atención y conforme a la programación	Servicio	1

	establecida para el desarrollo de la Semana de la Niñez, garantizando en cada uno de ellos la instalación de una cartelera y la ambientación con globos decorativos. El servicio corresponde a una única contratación de decoración que incluye todas las intervenciones definidas durante la ejecución. Los materiales deberán ser seguros, resistentes y aptos para uso en espacios públicos.		
8	Servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las actividades de la Semana de la Niñez, en la zona urbana y veredas del municipio, conforme a los puntos de atención definidos por la entidad. El servicio comprende el apoyo integral en la coordinación, verificación y supervisión operativa de la ejecución de las actividades, incluyendo la entrega y distribución de alimentos, refrigerios e insumos en cada uno de los puntos de atención definidos por la entidad. El servicio será prestado por una (1) persona de apoyo logístico, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta entrega de los suministros, el acompañamiento en la distribución de los mismos y el apoyo operativo durante el desarrollo de las actividades recreativas en cada jornada programada. El contratista deberá garantizar que esta persona apoye la logística general del evento, incluyendo el montaje y desmontaje de los espacios utilizados, así como la verificación del cumplimiento de las actividades programadas en cada punto de atención. El servicio corresponde a una única contratación de apoyo logístico, que cubre todas las	Servicio	1

	actividades y puntos de atención definidos por la entidad durante la ejecución del contrato.		

NOTA ACLARATORIA: Para la ejecución del servicio de transporte, cada ruta realizará paradas sucesivas en los puntos definidos, permitiendo el ascenso y descenso del personal de apoyo en cada vereda.

El vehículo asignado a cada ruta deberá iniciar su recorrido en el primer punto y continuar de manera progresiva hasta el último punto, garantizando el traslado de ida y regreso del personal de apoyo conforme a la programación definida por la entidad.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio de transporte se realizará durante la última semana del mes de abril, conforme a la programación operativa establecida por la entidad contratante.

La entidad definirá el cronograma de ejecución de las rutas, indicando los días, horarios y veredas correspondientes, de acuerdo con las necesidades logísticas del desarrollo de las actividades de la Semana de la Niñez.

El contratista deberá ajustarse a dicha programación sin que esto implique modificación del objeto contractual, teniendo en cuenta que las rutas, veredas y condiciones del servicio se encuentran previamente definidas.

Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en la jurisdicción del municipio de Peque – Antioquia, en los sitios previamente definidos y autorizados por la Administración Municipal, de acuerdo con la programación de las actividades.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94, literal C; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)** para la vigencia 2026.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto-lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, con una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que corresponda a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio"

4. Limitación a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen contractual, podrán establecer convocatorias limitadas a MiPymes en los procesos de contratación que adelanten, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en la normativa vigente y exista manifestación de interés de por lo menos dos (2) MiPymes antes del acto administrativo de apertura.

El desarrollo reglamentario de esta figura se encuentra en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.2.4.2.4, el cual regula la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. En este sentido, corresponde a la Entidad Estatal verificar la procedencia de la limitación conforme a los requisitos legales y reglamentarios, mientras que los interesados deberán acreditar su condición de MiPyme en los términos establecidos por la normativa vigente.

Las MiPymes colombianas deberán acreditar que cumplen con el tamaño empresarial definido por la ley de la siguiente manera:

1. **Personas naturales:** mediante certificación suscrita por la persona natural y por contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. **Personas jurídicas:** mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando estén obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para efectos de esta acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos conforme a la Ley 590 de 2000 y al Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición mediante copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes deberán aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del RUP, según corresponda, con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo de solicitud de convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales —independientemente de su régimen de contratación—, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo podrán aceptar ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados exclusivamente por MiPymes.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)**

6. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

El presente contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar el desarrollo de actividades recreativas y de integración dirigidas a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Peque, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, especialmente en su artículo 44, que reconoce como derechos fundamentales la recreación, la cultura y el libre desarrollo de la personalidad. Así mismo, se enmarca en la

Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), que promueve la protección integral y el acceso a espacios de participación y bienestar para esta población.

Desde el componente técnico, se requiere la prestación de servicios de apoyo logístico, suministro de refrigerios y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando condiciones de calidad, seguridad y bienestar para los participantes.

En el componente económico, el presupuesto oficial asignado permite cubrir los costos asociados a la ejecución del contrato, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios. Igualmente, se podrán realizar las adiciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

En conjunto, estos elementos garantizan que el contrato cumpla con los principios de la contratación estatal, responda a una necesidad institucional y contribuya al bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

5.1. Análisis de la demanda

La demanda del presente proceso de contratación se encuentra determinada por la necesidad de la Administración Municipal de garantizar espacios de recreación, participación e integración dirigidos a niños, niñas y adolescentes del municipio de Peque, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo “Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027”.

La población beneficiaria está conformada principalmente por la primera infancia, niños, niñas y adolescentes, quienes requieren escenarios adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, culturales e institucionales que promuevan su desarrollo integral, el uso adecuado del tiempo libre y la construcción de entornos protectores.
Así mismo, se evidencia una demanda institucional asociada a la ejecución de programas y actividades orientadas al fortalecimiento del tejido social, la identidad cultural y la convivencia, las cuales requieren del apoyo logístico integral para su adecuada implementación.

En este sentido, la demanda del servicio es permanente durante la vigencia, en la medida en que las actividades recreativas y culturales hacen parte de la programación institucional del municipio, lo cual justifica la necesidad de contar con un operador que garantice su ejecución oportuna y eficiente.

6. Histórico del Municipio

En cuanto al histórico de contratación, el municipio de Peque ha adelantado procesos similares orientados a la prestación de servicios logísticos y de apoyo para el desarrollo de actividades recreativas, culturales e institucionales dirigidas a la comunidad en general. Estos procesos han permitido garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, evidenciando la necesidad recurrente de contar con operadores que apoyen la planeación, organización y ejecución logística, debido a la limitada capacidad operativa de la Administración Municipal.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2025-PS-111	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para promocionar, valorar y recuperar los valores culturales en peque, garantizando actividades recreativas para niños y adolescentes, atención integral a la primera infancia y la gestión logística de eventos orientados al desarrollo de la administración municipal, en el marco de los proyectos del plan de desarrollo peque, un gobierno comunitario 2024-2027"	Coorpoverdes	36.400.000
2025-PS-232	Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de diferentes actividades y necesidades propias del funcionamiento de la administración municipal.	Coorpoverdes	24.792.811
2025-PS-231	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de la feria del oso andino, en las actividades propuestas para la cabecera municipal y las veredas la guadua y renegado valle, del municipio de peque.	Corporación para la innovacion educativa y la comercializacion responsable	50.000.000
2025-PS-235	Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de salidas de campo del personal administrativo y técnico hacia las veredas y zonas rurales dispersas del municipio de peque, Antioquia, en el marco de los proyectos de saneamiento básico, específicamente en el componente de alcantarillado. El objeto incluye el servicio de transporte, alimentación y demás apoyos logísticos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo de las visitas técnicas, sociales y de supervisión programadas,	Diego alexander gutierrez morales	20.000.000
2025-PS-199	prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de los encuentros de la mesa municipal de paz, dirigidos a los líderes sociales del municipio de peque, antioquia.	Anfeya group S.A.S	$20.000.000

6.1. Estudio de la oferta:

De acuerdo con la experiencia histórica de la Administración Municipal, se identifica que en el mercado existen proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para suministrar los bienes y servicios requeridos en el presente proceso.

Así mismo, se evidencian antecedentes de contratación de objetos similares, lo cual permite establecer condiciones claras de prestación, definir las características de los elementos a

adquirir y verificar la idoneidad de los proveedores que participan en este tipo de actividades.

En este sentido, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del objeto contractual.

7.1. Estudio del mercado:

Para la elaboración del presente estudio de mercado, la Administración Municipal tomó como referencia procesos contractuales similares adelantados en vigencias anteriores, relacionados con la prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de actividades recreativas, culturales e institucionales.

A partir del análisis del histórico de contratación, se identificaron las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas, así como los rangos de valores utilizados, lo cual permitió establecer parámetros claros frente a la prestación del servicio y su costo.

Adicionalmente, se solicitaron y analizaron cotizaciones a proveedores del sector, con el fin de conocer los precios actuales del mercado y las condiciones de prestación del servicio. Estas cotizaciones se constituyen como soporte del presente estudio.

Con base en lo anterior, se estableció el valor estimado del proceso, garantizando que se ajuste a condiciones reales del mercado y cumpla con criterios de calidad, eficiencia y economía.

COTIZACION 1:

Peque 17 de abril 2026.

Sr.
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO.
Secretaria General Y De Gobierno.

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Administración Municipal de Peque, nos permitimos remitir la correspondiente cotización, elaborada conforme a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad.

- La presente cotización incluye de manera detallada:
- Las especificaciones técnicas del bien ofertado.
- El valor unitario y el valor total.
- Los impuestos aplicables (IVA), en caso de que haya lugar.

Así mismo, se adjunta el documento debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. A continuación, relacionamos la propuesta económica:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Suministro de almuerzos destinados a niños y niñas participantes en la Semana de la Niñez, consistentes en una (1) porción de arroz con pollo de preparación tradicional, que incluya arroz, pollo y vegetales básicos de cocción, un (1) pan y un (1) jugo en presentación individual. El suministro deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, inocuidad e higiene alimentaria, así como el adecuado empaque para transporte y entrega, asegurando la conservación del producto hasta su consumo. La entrega se realizará conforme a las rutas establecidas por la entidad.	Unidad	1200	$18.000	$21.600.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2	Suministro de refrigerio tipo dulce para niños y niñas participantes en la Semana de la Niñez, consistente en un (1) vaso de helado en presentación individual, con peso aproximado de 45 g (o superior), acompañado de galletas tipo wafer sabor vainilla en presentación individual. El producto deberá ser apto para consumo infantil y cumplir con condiciones de calidad, inocuidad, higiene y adecuada cadena de frío, garantizando su conservación hasta el momento de entrega y consumo.	Unidad	1200	$4000	$4.800.000
3	Suministro de kits de dulces destinados a niños y niñas participantes en cada jornada de la Semana de la Niñez, consistentes en la entrega de una (1) bolsa individual por participante, como estrategia de incentivo, participación y bienestar. Cada bolsa deberá contener como mínimo: una (1) goma masticable, un (1) paquete individual de galletas, un (1) paquete de papas fritas, un (1) confite y un (1) bombón tipo paleta. Todos los productos deberán ser de presentación individual comercial, no a granel. Cada bolsa deberá ser de material plástico transparente o de presentación comercial, nueva, limpia y resistente, apta para el	Bolsa individual	1200	$5000	$6.000.000.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	empaque de alimentos, garantizando condiciones de higiene, conservación y adecuada presentación del contenido. No se permitirá el uso de bolsas reutilizadas, deterioradas o de color negro opaco. El contratista deberá garantizar que los productos sean aptos para consumo infantil, se encuentren en buen estado, con fechas de vencimiento vigentes y cumplan con condiciones de calidad, inocuidad e higiene.				
4	Suministro de desayunos tipo fiambre (desayuno empacado individual) para el personal de apoyo logístico, recreativo y organizador de las actividades en el marco de la Semana de la Niñez, garantizando condiciones adecuadas de calidad, empaque e higiene. Cada desayuno deberá entregarse de forma individual y contener como mínimo una porción de los siguientes alimentos: • Arroz • Carne • Chorizo • Huevo • Tajada de plátano • Arepa • Bebida (jugo en presentación individual) El desayuno deberá presentarse adecuadamente empacado en material	Unidad	100	$13.000	$1.300.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	apto para el contacto con alimentos, que garantice condiciones de higiene, frescura, conservación y adecuada presentación. Se podrá utilizar hoja de bijao u otro material similar apto para alimentos, siempre que cumpla con dichas condiciones.				
5	Servicio de transporte terrestre ida y regreso para el personal de apoyo, recreativo y organizador de las actividades de la Semana de la Niñez. El servicio comprende la operación integral de todas las rutas definidas por la entidad, incluyendo el traslado de ida y regreso del personal de apoyo en cada jornada programada. El servicio se prestará mediante las siguientes rutas: • Ruta 1: Montarrón – Guayabal de Peña • Ruta 2: Santa Águeda – Maderal – El Agrio – Loma de Sauce • Ruta 3: Nueva Llanada – Jeriguá – San Miguel • Ruta 4: Bellavista – Renegado Valle • Ruta 5: Los Llanos – San Pablo – Las Faldas – Páramo	Servicio	1	$6.000.000	$6.000.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	• Ruta 6: Faldas del Café – Llano del Pueblo • Ruta 7: Popal – Las Lomas – El Aura – La Guadua – El Caliche – La Bastilla – Lomitas – Llañón • Ruta 8: Chamizo – Guayabal – Toldas El servicio deberá asegurar el traslado y retorno del personal en cada jornada, conforme a la programación definida por la entidad contratante. Las rutas se ejecutarán mediante recorridos con paradas sucesivas en los puntos definidos, en el orden establecido, permitiendo el ascenso y descenso del personal en cada vereda.				
6	Suministro de insumos para el desarrollo de actividades recreativas en el marco de la Semana de la Niñez, destinados a la ejecución de actividades lúdicas, artísticas, deportivas y de integración en cada una de las rutas programadas. Los insumos deberán ser aptos para uso infantil y garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad e higiene, permitiendo el desarrollo de actividades como pintura, pintacaritas, juegos	Suministro de insumos	Según listado detallado anterior	$3.800.000	$3.800.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	tradicionales y dinámicas recreativas. Como mínimo, se deberán suministrar los siguientes elementos: **Material artístico y lúdico:** • Pinturas para maquillaje artístico (pintacaritas), presentación de 12 colores – 8 paquetes • Set de 6 pinceles planos de cerda – 5 paquetes • Vinilos de colores tipo témpera (presentación x6) – 8 paquetes • Plastilina en barra x 12 unidades (200 g) – 5 paquetes **Material recreativo:** • Vasos plásticos tipo prisma de 5 onzas (paquete x 50 unidades) – 3 paquetes • Pelotas de ping pong en colores surtidos (paquete x 100 unidades) – 2 paquetes • Cucharas plásticas grandes No. 6 (paquete x 100 unidades) – 2 paquetes • Costales para actividades recreativas – 20 unidades **Material deportivo:**				

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	• Balones de fútbol No. 5 – 8 unidades Estos materiales serán utilizados en el desarrollo de bases recreativas, juegos tradicionales, actividades de pintura, pintacaritas y dinámicas de integración, promoviendo la participación activa de niños y niñas en cada jornada.				
7	Servicio de decoración de espacios en la zona urbana y veredas donde se desarrollarán las actividades de la Semana de la Niñez, con temática alusiva al Día de la Niñez. El servicio incluye el suministro e instalación de carteleras alusivas al Día de la Niñez, así como la ambientación con globos decorativos en los puntos de atención definidos por la entidad. La decoración se realizará en los puntos de atención y conforme a la programación establecida para el desarrollo de la Semana de la Niñez, garantizando en cada uno de ellos la instalación de una cartelera y la ambientación con globos decorativos. El servicio corresponde a una única contratación de decoración que incluye todas las	Servicio	1	$2.500.000	$2.500.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	intervenciones definidas durante la ejecución. Los materiales deberán ser seguros, resistentes y aptos para uso en espacios públicos.				
8	Servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las actividades de la Semana de la Niñez, en la zona urbana y veredas del municipio, conforme a los puntos de atención definidos por la entidad. El servicio comprende el apoyo integral en la coordinación, verificación y supervisión operativa de la ejecución de las actividades, incluyendo la entrega y distribución de alimentos, refrigerios e insumos en cada uno de los puntos de atención definidos por la entidad. El servicio será prestado por una (1) persona de apoyo logístico, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta entrega de los suministros, el acompañamiento en la distribución de los mismos y el apoyo operativo durante el desarrollo de las actividades recreativas en cada jornada programada. El contratista deberá garantizar que esta persona apoye la logística general del evento, incluyendo el montaje y desmontaje de los espacios utilizados,	Servicio	1	$3.000.000	$3.000.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	así como la verificación del cumplimiento de las actividades programadas en cada punto de atención. El servicio corresponde a una única contratación de apoyo logístico, que cubre todas las actividades y puntos de atención definidos por la entidad durante la ejecución del contrato.				
SUBTOTAL					$49.000.000
IVA					0
TOTAL					$49.000.000

TOTAL: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L $49.000.000**

El valor ofertado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar.

Garantizamos disponibilidad logística conforme a los requerimientos de la entidad y a las condiciones geográficas del municipio.

Vigencia de la cotización: treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

Quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ MORALES.
Representante Legal
1007110624

COTIZACION 2:

Peque 17 de abril 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEQUE
Secretaria General Y De Gobierno
Peque

Asunto: Cotización Día De La Niñez

Cordial saludo,

Yo, **Laura Rosa Gutiérrez Morales,** me permito presentar cotización para el suministro de alimentos, refrigerios, kits de dulces, transporte, insumos recreativos, decoración y apoyo logístico, requeridos para el desarrollo de la Semana de la Niñez en el municipio de Peque, conforme a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada ejecución de cada actividad.

Se garantiza el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas por la entidad, incluyendo:

- ✓ Calidad, inocuidad e higiene en la manipulación de alimentos.
- ✓ Cumplimiento de cadena de frío para productos que lo requieran.
- ✓ Productos aptos para consumo infantil y en óptimas condiciones.
- ✓ Empaque adecuado para transporte y conservación.
- ✓ Cumplimiento de las rutas de transporte definidas.
- ✓ Insumos recreativos seguros y adecuados para población infantil.
- ✓ Ejecución logística eficiente durante todas las jornadas.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Suministro de almuerzos destinados a niños y niñas participantes en la Semana de la Niñez, consistentes en una (1) porción de arroz con pollo de preparación tradicional, que incluya arroz, pollo y vegetales	Unidad	1200	$15.156	$18.187.200

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Camicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	básicos de cocción, un (1) pan y un (1) jugo en presentación individual. El suministro deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, inocuidad e higiene alimentaria, así como el adecuado empaque para transporte y entrega, asegurando la conservación del producto hasta su consumo. La entrega se realizará conforme a las rutas establecidas por la entidad.				
2	Suministro de refrigerio tipo dulce para niños y niñas participantes en la Semana de la Niñez, consistente en un (1) vaso de helado en presentación individual, con peso aproximado de 45 g (o superior), acompañado de galletas tipo wafer sabor vainilla en presentación individual. El producto deberá ser apto para consumo infantil y cumplir con condiciones de calidad, inocuidad, higiene y adecuada cadena de frío, garantizando su conservación hasta el momento de entrega y consumo.	Unidad	1200	$3.368	$4.041.600
3	Suministro de kits de dulces destinados a niños	Bolsa individual	1200		

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	y niñas participantes en cada jornada de la Semana de la Niñez, consistentes en la entrega de una (1) bolsa individual por participante, como estrategia de incentivo, participación y bienestar. Cada bolsa deberá contener como mínimo: una (1) goma masticable, un (1) paquete individual de galletas, un (1) paquete de papas fritas, un (1) confite y un (1) bombón tipo paleta. Todos los productos deberán ser de presentación individual comercial, no a granel. Cada bolsa deberá ser de material plástico transparente o de presentación comercial, nueva, limpia y resistente, apta para el empaque de alimentos, garantizando condiciones de higiene, conservación y adecuada presentación del contenido. No se permitirá el uso de bolsas reutilizadas, deterioradas o de color negro opaco. El contratista deberá garantizar que los productos sean aptos para consumo infantil, se encuentren en buen estado, con fechas de vencimiento vigentes y cumplan con condiciones			$4.210	$1.094.600

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	de calidad, inocuidad e higiene.				
4	Suministro de desayunos tipo fiambre (desayuno empacado individual) para el personal de apoyo logístico, recreativo y organizador de las actividades en el marco de la Semana de la Niñez, garantizando condiciones adecuadas de calidad, empaque e higiene. Cada desayuno deberá entregarse de forma individual y contener como mínimo una porción de los siguientes alimentos: • Arroz • Carne • Chorizo • Huevo • Tajada de plátano • Arepa • Bebida (jugo en presentación individual) El desayuno deberá presentarse adecuadamente empacado en material apto para el contacto con alimentos, que garantice condiciones de higiene, frescura, conservación y adecuada presentación. Se podrá utilizar hoja de bijao u otro material similar apto para alimentos, siempre que	Unidad	100	$10.946	$1.094.6000

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	cumpla con dichas condiciones.				
5	Servicio de transporte terrestre ida y regreso para el personal de apoyo, recreativo y organizador de las actividades de la Semana de la Niñez. El servicio comprende la operación integral de todas las rutas definidas por la entidad, incluyendo el traslado de ida y regreso del personal de apoyo en cada jornada programada. El servicio se prestará mediante las siguientes rutas: • Ruta 1: Montarrón – Guayabal de Peña • Ruta 2: Santa Águeda – Maderal – El Agrio – Loma de Sauce • Ruta 3: Nueva Llanada – Jeriguá – San Miguel • Ruta 4: Bellavista – Renegado Valle • Ruta 5: Los Llanos – San Pablo – Las Faldas – Páramo • Ruta 6: Faldas del Café – Llano del Pueblo • Ruta 7: Popal – Las Lomas – El Aura – La Guadua	Servicio	1	$5.473.000	$5.473.000

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	– El Caliche – La Bastilla – Lomitas – Llañón • Ruta 8: Chamizo – Guayabal – Toldas El servicio deberá asegurar el traslado y retorno del personal en cada jornada, conforme a la programación definida por la entidad contratante. Las rutas se ejecutarán mediante recorridos con paradas sucesivas en los puntos definidos, en el orden establecido, permitiendo el ascenso y descenso del personal en cada vereda.				
6	Suministro de insumos para el desarrollo de actividades recreativas en el marco de la Semana de la Niñez, destinados a la ejecución de actividades lúdicas, artísticas, deportivas y de integración en cada una de las rutas programadas. Los insumos deberán ser aptos para uso infantil y garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad e higiene, permitiendo el desarrollo de actividades como pintura, pintacaritas, juegos tradicionales y dinámicas recreativas.	Suministro de insumos	Según listado detallado anterior	$3.199.600	$3.199.600

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	Como mínimo, se deberán suministrar los siguientes elementos: **Material artístico y lúdico:** • Pinturas para maquillaje artístico (pintacaritas), presentación de 12 colores – 8 paquetes • Set de 6 pinceles planos de cerda – 5 paquetes • Vinilos de colores tipo témpera (presentación x6) – 8 paquetes • Plastilina en barra x 12 unidades (200 g) – 5 paquetes **Material recreativo:** • Vasos plásticos tipo prisma de 5 onzas (paquete x 50 unidades) – 3 paquetes • Pelotas de ping pong en colores surtidos (paquete x 100 unidades) – 2 paquetes • Cucharas plásticas grandes No. 6 (paquete x 100 unidades) – 2 paquetes • Costales para actividades				

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Camicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	recreativas – 20 unidades **Material deportivo:** • Balones de fútbol No. 5 – 8 unidades Estos materiales serán utilizados en el desarrollo de bases recreativas, juegos tradicionales, actividades de pintura, pintacaritas y dinámicas de integración, promoviendo la participación activa de niños y niñas en cada jornada.				
7	Servicio de decoración de espacios en la zona urbana y veredas donde se desarrollarán las actividades de la Semana de la Niñez, con temática alusiva al Día de la Niñez. El servicio incluye el suministro e instalación de carteleras alusivas al Día de la Niñez, así como la ambientación con globos decorativos en los puntos de atención definidos por la entidad. La decoración se realizará en los puntos de atención y conforme a la programación establecida para el desarrollo de la Semana de la Niñez,	Servicio	1	$2.105.000	$2.105.000

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	garantizando en cada uno de ellos la instalación de una cartelera y la ambientación con globos decorativos. El servicio corresponde a una única contratación de decoración que incluye todas las intervenciones definidas durante la ejecución. Los materiales deberán ser seguros, resistentes y aptos para uso en espacios públicos.				
8	Servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las actividades de la Semana de la Niñez, en la zona urbana y veredas del municipio, conforme a los puntos de atención definidos por la entidad. El servicio comprende el apoyo integral en la coordinación, verificación y supervisión operativa de la ejecución de las actividades, incluyendo la entrega y distribución de alimentos, refrigerios e insumos en cada uno de los puntos de atención definidos por la entidad. El servicio será prestado por una (1) persona de apoyo logístico, quien tendrá a su cargo la	Servicio	1	$2.527.672	$2.527.672

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	verificación de la correcta entrega de los suministros, el acompañamiento en la distribución de los mismos y el apoyo operativo durante el desarrollo de las actividades recreativas en cada jornada programada. El contratista deberá garantizar que esta persona apoye la logística general del evento, incluyendo el montaje y desmontaje de los espacios utilizados, así como la verificación del cumplimiento de las actividades programadas en cada punto de atención. El servicio corresponde a una única contratación de apoyo logístico, que cubre todas las actividades y puntos de atención definidos por la entidad durante la ejecución del contrato.				
SUBTOTAL					$41.680.672
IVA					$7.919.328
TOTAL					$49.600.000

El valor total de la propuesta asciende a $ 49.600.000, incluido IVA . La presente oferta tiene una validez de treinta (30) días y su ejecución se realizará de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal.

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Camicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Laura Rosa Gutierrez M.

LAURA ROSA GUTIERREZ MORALES

21.815.364

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Cuadro comparativo cotizaciones

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
1	MARIMAR LOGISTIC	49.000.000
2	LAURA ROSA GUTIERREZ MORALES	49.600.000
	PROMEDIO COTIZACIONES	**$ 49.300.000**

Con base en la información histórica de contratación y en el análisis de las cotizaciones solicitadas a proveedores del sector, y considerando la disponibilidad presupuestal existente, el Municipio ha estimado el valor del contrato en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)**, el cual se considera acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, bajo criterios de calidad, oportunidad y cobertura.

En consecuencia, se concluye que el análisis del mercado, soportado tanto en el histórico de contratación del municipio como en las cotizaciones recibidas, permite establecer condiciones adecuadas para adelantar el presente proceso, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la selección objetiva del contratista.

8. Forma de Pago:

El secretario general y de Gobierno quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)** y su **forma de pago** será cancelado en un único pago, una vez ejecutado el objeto contractual en su totalidad, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

8.1. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	202500000045864		
	Nombre: Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque.		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP: X	**Sector**	41
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	**X**	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00229	17/04/2026	**49.025.340**
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**49.025.340**

8.2. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

8.3. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

8.4. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- ICA – Industria y Comercio (Actividad servicios): 1%
- Sistematización 11.000
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%)
- Tasa pro-deporte (2.5%)
- Estampilla para la justicia familiar (2%)

9. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

10. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

Por tratarse de un contrato de suministros, cuyo presupuesto no excede la minina cuantía del municipio de Peque, reglada en el Decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**, la selección de la oferta más favorable, se realizará aplicando **estrictamente el procedimiento allí establecido** como se lee a continuación:

Artículo 94. **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

10.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Las propuestas serán recibidas en la página Colombia compra eficiente (SECOP II), en la fecha y hora establecida en el cronograma.

10.2. Verificación de requisitos.

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales,	Diligenciar Formato No. 1

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
	deberá estar firmada por la representante designada.	
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigente

12. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

13. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima en la ejecución de dos (2) contratos, en ejecución o ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en el suministro de alimentos preparados y/o prestación de servicios de alimentación institucional.

Dicha experiencia deberá evidenciar la capacidad del proponente para la preparación, manipulación, transporte y entrega oportuna de raciones alimentarias.
Alternativamente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica registrada se encuentra incluida la actividad de suministro de alimentos preparados y/o servicios de alimentación. En caso de no acreditarlo, se considerará **NO ADMISIBLE.**

En caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

14.1. FACTORES DE EVALUACIÓN:

(FORMATO No. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.1. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

2. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

.

15. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

15.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

15.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Riesgo Covid.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de naturaleza	Dificultad de acceso a veredas por condiciones climáticas.	Suspensión o retraso de las actividades por dificultad de acceso a las veredas, afectando el desarrollo del cronograma.	2	3	5	No es un evento frecuente.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato - Coordinación previa de rutas y verificación de condiciones de acceso. -Elaborar un plan de contingencia para reprogramación rápida de actividades afectadas por el clima. - Ajuste de horarios de desplazamiento según condiciones del terreno - Definición de planes alternos para ejecución de actividades	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el traslado del personal hacia las veredas	Suspensión o retraso de las actividades programadas, afectando el cumplimiento del cronograma de la Semana de la Niñez.	2	3	5	No es un evento frecuente.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -Coordinación previa de horarios y rutas de desplazamiento. -Seguimiento del cumplimiento del itinerario establecido. - Definición de tiempos máximos de desplazamiento por ruta.	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

3	Específico	externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con la responsabilidad d civil	Demanda por perjuicios a terceros	3	6	9	Transferir riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantí a de responsabilidad civil	3	4	6	6	No	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensual.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

16. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

17. <u>Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.</u>

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(…)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

No obstante, para la ejecución del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

a) Calidad del bien suministrado: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.
b) cumplimiento: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.
c) Responsabilidad Civil extracontractual: Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el

término de ejecución del contrato y 90 días más.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

18. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

19. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario General y de Gobierno, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

20. Tipo de contrato: Prestación de servicios por medio de apoyo logístico

21. Plazo: El plazo de ejecución será hasta el 15 de mayo de la vigencia 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

22. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado Bpin

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó:	*Aldemar Agudelo Oquendo*
Reviso:	*Aldemar Agudelo O. secretario de Gobierno*
Aprobó	*Alberto Grisales*